



COMUNA DE ACEBAL

Dpto. Rosario - Pcia. de Santa Fe
cp 2109 - Asurmendi 665
Telefax (03469) 420020 / 420723
e-mail. comunaacebal@ri.com.ar

ORDENANZA 697/23
Acebal, 28 Diciembre 2023

Visto:

Que la Comuna, la Provincia y el País atraviesan una grave crisis económica fruto de la inflación constante motivo por el cual las tasas , tributos y contribuciones vigentes para el año 2023 han quedado atrasadas y desfasadas.

Considerando:

Que a los fines de paliar los efectos inflacionarios e intentar restablecer el equilibrio fiscal es necesario efectuar un reajuste de la ordenanza tributaria vigente para aplicarse en el mes de Diciembre del 2023.

Por ello

LA COMISIÓN COMUNAL DE ACEBAL SANCIONA

ORDENANZA 697/23

ARTICULO 1°.- Modifíquese la ordenanza tributaria N° 639/22 (vigente para el año 2023) incrementando todas las tasas, servicios y contribuciones en un 140% aplicarse hasta la sanción de la ordenanza 2024.

ARTÍCULO 2°: Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese.-

FIRMADO: SILIANO-ARANDA-ROMITI-Saccani

LA PRESENTE ES COPIA FIEL DE LA ORIGINAL OBRANTE EN NUESTROS REGISTRO.